



INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2018.**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Los Estados Financieros se integran de la siguiente manera:

1.-ACTIVO CIRCULANTE

1100	ACTIVO CIRCULANTE	IMPORTE	
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,186,610.67	1.1
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	1,828.84	1.2
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	5.22	1.3
1150	ALMACENES	116,031.64	1.4

1.1- El Efectivo y Equivalentes está integrado por los siguientes rubros:

1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	IMPORTE	
1111	EFFECTIVO	5,000.00	a)
1112	BANCOS/TESORERIA.	2,166,034.67	b)
1116	DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA/O ADMINISTRACION	15,576.00	c)

a) Se integra por Caja Chica

1111	Cajas IMCAD	IMPORTE
1111-2-01-001	Julio Jesus Rodriguez Martinez	5,000.00



b) Se integra de 1 cuenta bancaria con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)

1112	Bancos /Tesorería	IMPORTE
1112-13-01	Banorte XXXX-8853	2,166,034.67

c) Se integra de 2 cuentas de depósitos en garantía, que a continuación se detalla:

1116	Depósitos Fondos de Terceros en Garantía	IMPORTE
1116-1-001	Josefina Jantes Gutiérrez	5,000.00
1116-1-002	Comisión Federal de Electricidad	10,576.00

1.2- Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes están integrado por los siguientes rubros:

1120	DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	IMPORTE	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,828.84	a)

a) Las cuentas por cobrar están integradas de la siguiente manera:

1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	IMPORTE	
1122-9-001	Sistema de Administración Tributaria (SAT)	1,828.84	1)

1) Corresponde a una cuenta por cobrar al Sistema de Administración Tributaria.

1.3-Derechos a recibir Bienes o Servicios:

1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	IMPORTE	
1131-1-005	Mayoreo Automotriz Franco la Mesa SA de CV	5.22	a)



1.4- Almacenes:

1150	ALMACENES	IMPORTE	
		116,031.64	
1151-1-001	Material de Oficina	23,930.40	a)
1151-2-001	Alimentos y Utensilios	30,307.67	b)
1151-4-001	Artículos de Higiene	61,793.57	c)

a), b) y c) Se integra de artículos de higiene, alimentos y artículos de oficina considerados como consumibles en la Entidad.

2.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Se conforma de los Bienes Muebles donados por el Ayuntamiento en el 2015 y 2017 por un importe de **\$1,315,402.91 m.n.**; Maquinara para Tortillería y Panadería por medio de un recurso Federal (Ramo 33) por \$500,000.00 m. n.; Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y Otros Equipos **\$360,767.13 m.n.** bienes adquiridos por el Instituto Municipal contra las Adicciones en 2015 y 2017. En marzo de 2018 se adquirió un Proyector para el Departamento Preventivo por un monto de **\$11,706.00 m.n.** En el 2016 y 2017 se adquirieron Bienes Intangibles por la cantidad de **\$28,534.48 m.n.** y en marzo 2018 se adquirió un monto de **\$6,000.00 m.n.**

Es de mencionar que al 31 de mayo de 2017 se contaba con un saldo en Bienes Muebles de **\$1,937,395.06 m.n.**

Sin embargo en fecha 14 de junio de 2017 se efectuó un levantamiento de inventario con la finalidad de detectar el Activo Fijo que debería ser considerado como gastos conforme al Acuerdo emitido por CONAC en el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, determinándose una reclasificación de bienes por un monto de **\$304,052.60.00 m.n.**

Además en Junta de Gobierno de fecha 10 agosto 2017 se autorizó la baja de bienes muebles por un monto de **\$222,277.11 m.n.** por encontrarse en condiciones deplorables.

En Activos Intangibles en 2017 se reclasifico un monto de **\$5,266.40 m.n.**, debido a que eran gastos por asesorías.

El se detalla a continuación:

1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	IMPORTE	
		1,126,624.13	
1240	Bienes Muebles	1,687,876.04	2.1
1250	Activos Intangibles	34,534.48	2.2
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	(595,786.39)	2.3



2.1- Los Bienes Muebles están integrados de la siguiente manera:

1240	BIENES MUEBLES	IMPORTE	
		1,687,876.04	
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	202,992.52	a)
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	152,157.54	b)
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	26,631.05	c)
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	562,011.17	d)
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	744,083.76	e)

- a) Este representa el registro de archiveros, centro de cómputo, escritorios, gabinete, libreros, mesabancos, mesas de trabajo, muebles de computadora, sillas, dos juegos de sofás, noventa y ocho literas, lockers, Sillones, colchones, computadoras, fax, impresoras, monitores, laptops, discos duros, congeladores, lavadoras, licuadoras, refrigeradores ,reloj checadores, secadoras, bombas sumergibles.

1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	IMPORTE
		202,992.52
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	29,964.55
1241-2	Muebles, excepto de Oficina y Estantería	6,745.70
1241-3	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	79,500.10
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración IMCA	86,782.17

- b) Este representa el registro de proyectores, televisiones, cámaras de seguridad, cámaras digitales, bocinas, botarga, equipo de entrenamiento para box, etc.

1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	IMPORTE
		152,157.54
1242-1	Equipos y aparatos audiovisuales	59,311.06
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	68,754.48
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	24,092.00

- c) Este representa equipo médico e instrumental como bascula, Baumanómetro, estuche de diagnóstico así como de disección, mesa de mayo, riñón, estetoscopio etc.



1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	IMPORTE 26,631.05
1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	4,575.29
1243-2	Instrumental Médico y de Laboratorio	22,055.76

- d) Este representa cuatro unidades de transporte que fueron adquiridas, ya sea por donaciones o compras en ejercicios anteriores, las que son utilizadas para la operatividad de Instituto Municipal Contra las Adicciones, las cuales se detallan a continuación:

1244-1	AUTOMOVILES Y EQUIPO DE TRANSPORTE	IMPORTE 562,011.17
1	Panel Ford Econoline 2003	100,000.00
2	Pick Up Ranger 2008	122,655.16
3	Honda Accord 2005	77,323.00
4	Pick Up Ranger Blanco 2008	262,033.01

- e) Este representa los sistemas de aire acondicionados y equipo industrial así como equipos de comunicación; como compresor de aire, central telefónica de comunicación, conmutadores, teléfonos, fuente de poder, reguladores de voltaje, bombas centrífugas, bombas sumergibles, y herramientas como sierras, caladoras, soldadoras, llaves, gato hidráulicos, sujetadores, matracas, boiler, carpas, minas estacionarias, etc.

1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	IMPORTE 744,083.76
1246-2	Maquinaria y Equipo Industrial	493,631.60
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	53,496.36
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	75,390.91
1246-6	Equipo de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctrica	5,171.10
1246-7	Herramientas y Maquinas-Herramientas IMCAD	71,564.09
1246-9	Otros Equipos	44,829.70



2.2- Los Activos Intangibles están integrados de la siguiente manera:

1250	ACTIVOS INTANGIBLES	IMPORTE	
1251-1	SOFTWARE	34,534.48	1)

1) Esta cantidad corresponde al registro del programa de Contpaqi y el sistema SAACG.Net y pago de derechos del 2017 y 2018.

2.3- Las Depreciaciones y Amortizaciones se integra de la siguiente manera:

1260	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	IMPORTE
1263-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	100,992.51
1263-2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	118,603.15
1263-3	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	15,534.78
1263-4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	186,363.98
1263-6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	168,823.39
1265-1	Amortización Acumulada de Software	5,468.58

Cabe mencionar que la depreciación y amortización a los activos se efectúa de manera anual, registrándose en el ejercicio fiscal 2017, la correspondiente a 2015 y 2016 como errores contables en la Cuenta 3252, todo con la finalidad de no afectar las cifras presentadas en las Cuentas Públicas 2015 y 2016. Además se efectuó el registro correspondiente a 2017.

3.-PASIVO

El saldo en **Pasivo Circulante** está conformado **\$263,969.81 m.n.**, el cual se desglosa de la siguiente manera:

2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE	
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,954.58	a)
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CORTO PLAZO	253,015.23	b)



2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE 10,954.58
2112-1-000043	Verónica Rabago Rueda	1,160.00
2112-1-000065	Gamaliel Yovani Jiménez Arreola	6,728.00
2112-1-000072	Sistema de Copiado Digital de Baja California SA de CV	3,066.58

- a) Este punto corresponde a las deudas a corto plazo por compra de alimentos para internos de COTRRSA y los gastos propios de la operatividad de la Entidad al cierre del ejercicio fiscal 2017 y 2018.

2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE 253,015.23
2117-1-001	RETENCION S/NOMINA (ISPT)	1,678.03
2117-1-002	RETENCION SERVICIOS MEDICOS	159,731.78
2117-1-003	10% RETENCION SOBRE HONORARIOS	811.00
2117-5-001	1.8% SOBRE REMUNERACIONES	90,794.42

- b) Este punto se integra por las contribuciones a pagar retenidas por concepto de sueldos de personal de confianza y honorarios médicos. Así como el Impuesto correspondiente al 1.8% sobre remuneraciones por pagar al Estado del ejercicio fiscal 2016, el cual está integrado por \$90,795.42.

4.-HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

Las Donaciones de capital está integrado por donaciones de bienes muebles por \$1,804,178.56 m.n. Por el Ayuntamiento de Tijuana y de Ramo 33 por \$500,000.00 m.n. en maquinaria para una tortillería y panadería. Y patrimonio generado en ejercicios 2015 y 2016. El cual se desglosa a detalle:

3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	IMPORTE 3,167,130.69	
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,804,178.56	a)
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,362,952.13	b)

- a) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:



3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	IMPORTE 1,804,178.56
3121-1-001	Donaciones Ayuntamiento	1,304,178.56
3120-1-002	Donaciones DOIUM	500,000.00

b) Este saldo se desglosa de la siguiente manera:

3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	IMPORTE 1,362,952.13
3220-6-2015	Resultado Ejercicio 2015	1,016,906.55
3220-6-2016	Resultado Ejercicio 2016	(541,373.77)
3210-6-2017	Resultado Ejercicio 2017	142,725.10
	Resultado del Ejercicio 2018 (Ahorro /Desahorro)	744.694.25

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.-INGRESOS

1.1-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este renglón del Estado de Actividades se integra por el ingreso que obtiene IMCAD que estos conformados por las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas así como otros Ingresos y Beneficios que a continuación se detallan:

		Ingresos al 31 de marzo de 2018 \$2,143,822.22	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTION	21,065.00	a)
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,072,410.28	b)
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	50,346.94	c)

a) Este punto representa los ingresos propios generados al 31 de marzo de 2018 por concepto de terapias y talleres.



4200	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	IMPORTE
4223-01	Subsidios y Subvenciones para IMCAD		2,072,410.28

b) Este punto representa los ingresos por las aportaciones de H. Ayuntamiento de Tijuana B.C. por el concepto de Subsidio al 31 de marzo de 2018, contemplado en el presupuesto de ingresos de IMCAD aprobado por Cabildo para el ejercicio de 2018.

c) Este punto representa otros ingresos por variación en facturas en los gastos y compras propios de la operatividad de la Entidad. Así como un donativo recibido en la carrera del Serial del Centenario Otay por **\$50,320.87 m.n.**

2.-COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos del Instituto lo integran los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales. Y son erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2018.

- a) Representan las erogaciones por concepto de sueldos y salarios, vacaciones pagadas al personal IMCAD, así como Finiquitos.
- b) y c) Son erogaciones por concepto de materiales y suministros, dichas adquisiciones generadas en el mes fueron de artículos de limpieza, alimentos para la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), artículos de cafetería, combustible para los vehículos que se utilizan para las jornadas y para el área de prevención del instituto entre otros. Y sirvieron para la operatividad de Instituto Municipal contra las Adicciones.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

		Saldo al 31 marzo de 2018
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,399,127.97
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,399,127.68
5110	SERVICIOS PERSONALES	872,434.68 a)
5111-1-11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	234,598.02
5113-1-13401	COMPENSACIONES	276,248.31
5113-1-15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	361,588.31

		Saldo al 31 de marzo de 2018
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	407,496.89 b)
5121-1-21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,526.10
5121-1-21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	26,189.02
5122-1-22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	302,801.36
5122-1-22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	1,738.50
5124-1-24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,632.00
5124-1-24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	189.15
5124-1-24601	MATERIAL ELÉCTRICO	1,934.11
5124-1-24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,237.63
5124-1-24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	18,463.11
5125-1-25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	681.00
5125-1-25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,736.97
5125-1-25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	3,314.14
5126-1-26101	COMBUSTIBLES	23,397.15
5127-1-27401	PRODUCTOS TEXTILES	301.60
5129-1-29101	HERRAMIENTAS MENORES	1,590.00
5129-1-29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	185.60
5129-1-29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	12,579.45



		Saldo al 31 de marzo de 2018	
5130	SERVICIOS GENERALES	119,196.11	c)
5131-1-31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	11,967.40	
5131-1-31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	60,265.01	
5131-1-31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	3,189.14	
5133-1-33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA ECONOMICA Y CONTABLE	957.00	
5133-1-33601	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	3,472.58	
5134-1-34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	355.72	
5134-1-34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	11,202.26	
5134-1-35201	INTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	333.33	
5135-1-35301	INTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	304.67	
5135-1-35702	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	6,960.00	
5135-1-35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	2,320.00	
5136-1-36101	SERVICIO DE DIFUSION INSTITUCIONAL	2,563.60	
5139-1-39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	225.00	
5139-1-39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,080.40	

		Saldo al 31 de marzo de 2018	
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	.29	d)
5599-1-001	Diferencias en facturas	.29	

d) Este punto representa otros gastos por variación en facturas en los gastos y compras propios de la operatividad de la Entidad.



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La integración de \$714,449.06 que se refleja en el Estado de Variación de la Hacienda Pública al 31 de marzo de 2018, corresponde a registros de movimientos efectuados en el ejercicio fiscal 2017, los cuales se refieren a errores contables de los ejercicios 2015 y 2016. Y está integrado de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	IMPORTE \$714,449.06
1.-	RECLASIFICACION DE ACTIVOS CONSIDERADOS COMO GASTOS	304,052.60
2.-	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 2015 Y 2016	325,182.92
3.-	1.8% SOBRE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE A 2016	90,795.47
4.-	RECLASIFICACION ACTIVOS INTANGIBLES ERAN GASTOS (ASESORIAS)	3,236.40
5.-	RECLASIFICACION RETENCIONES SERVICIOS MEDICOS	(8,818.33)

1.-Un monto de \$304,052.60 M.N. en Bienes de ejercicios anteriores que debieron ser considerados como gastos conforme al Acuerdo emitido por CONAC en el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, fueron reclasificados y registrados en la cuenta "3250 Rectificaciones de Resultados de ejercicios", ya que la Cuenta Pública 2016 no se puede modificar por ser un ejercicio concluido. Así como reclasificaciones de gastos por un monto de \$3,236.40 M.N., considerados como activos en ejercicios anteriores en la cuenta 1250 Activos Intangibles.

2.-Corresponde a las depreciaciones y amortizaciones de ejercicios anteriores por un monto de \$325,182.92 M.N. y registrados en la cuenta "3250 Rectificaciones de Resultados de ejercicios", ya que las Cuentas Públicas 2015 y 2016 no se pueden modificar por ser ejercicios concluidos.

3.-Un monto de \$90,795.47, el cual corresponde al impuesto al Estado del 1.8% Sobre las Remuneraciones al Personal, pendiente de pagar del ejercicio fiscal 2016. El cual fue registrado en la cuenta "3250 Rectificaciones de Resultados de ejercicios", ya que la Cuenta Pública 2016 no se puede modificar por ser ejercicio concluido.

4.-Reclasificación a gastos del ejercicio fiscal 2016 de registros considerados como Activos Intangibles.

Menos

5.-Un monto de \$8,818.33 fue reclasificado ya que se consideró como un gasto en el ejercicio 2016 y correspondía a retenciones efectuados a los trabajadores por concepto de Gastos Médicos.



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA	SALDO INICIAL AL 1RO DE MARZO DE 2018	SALDO FINAL AL 31 DE MARZO DE 2018
1111 EFECTIVO	5,000.00	5,000.00
1112 BANCOS/TESORERIA	1,858,572.20	2,166,034.67
1116 DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	15,576.00	15,576.00
Total de efectivo y Equivalencias(1110)	\$1,879,148.20	\$2,186,610.67

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. Se Anexa

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

1.- Cuentas de Orden Contables

1.1 ASIGNACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Mediante Oficio OF2423BI/2014 se menciona lo siguiente:

Con fundamento de los artículos 5,7,8,14,15 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas; conforme a las atribuciones de Oficia Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Marzo de 2002, y **con las facultades otorgadas en su Capítulo Segundo Artículo 10, el cual manifiesta lo siguiente:**



“Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialia Mayor hará la Asiganacion del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el regimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda”

Por lo que queda debidamente asignado al “**INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES**” institucion a su digano cargo, la **custodia y Administración**, las instalaciones ubicadas dentro del inmueble lote de terreno número 031 de la manzana 015 ubicado en la Vía Rápida poniente número 12693 de la colonia 20 de noviembre en la Delegacion La Mesa de esta ciudad, identificado con clave catastral VB-015-031 en las que antiguamente funcionaba el pabellón psquiátrico, las cuales constan de dos plantas, con 794.94 metros cuadrados de construcción en la planta baja y 456.96 metros cuadrados para una superficie aproximada de 1,201.90 metros cuadrados en conjunto. El Ayuntamiento le asigno un monto de \$ **15,565,740.24** y se encuentra registrado en las cuenta de orden contables No. 7630-001 Bienes Bajo Contrato en Comodato.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California acredita la propiedad mediante contrato de compraventa de fecha 29 de enero de 1995, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tijuana y la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana (PRODUTSA), teniendose una superficie del predio de 4,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE :76.50m. con vía poniente
AL SUR: 83.999m con colonia 20 de noviembre
AL ESTE:61.970m. con terreno baldío
AL OESTE:62.539m. con fracción B.

COTRRSA

Mediante Oficio OF2422BI/2014 se menciona lo siguiente:

Al Instituto Municipal Contra las Adicciones se le fue asignado la **custodia y Administración**, del bien inmueble con superficie de 12,927.586 metros cuadrados conformado por las fracciones B y C ubicado en el Km 155+981 de la carretera libre Tijuana-Tecate, en la zona del antihuo Rancho el Florido en la Delegacion La Presa de esta ciudad, incluyendo las instalaciones edificadas dentro del mismo, inmueble que adquirio mediante escritura pública número 21,559 volumen 519 de fecha 28 de septiembre de 1989, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercia bajo partida número 1876 de fecha 17 de octubre de 1989.

Con fundamento de los artículos 5,7,8,14,15 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas; conforme a las atribuciones de esta Oficilia Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. que **en apego al Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 08 de Mrazo de 2002, y **con las facultades orotgadas en su Capitulo Segundo Artículo 10, el cual manifiesta lo siguiente:**



“Adquirido un bien a favor del Municipio, la Oficialía Mayor hará la Asignación del mismo a la Dependencia o área de Gobierno que corresponda, señalando el régimen de dominio público o privado en el que haya registrado a efecto de que las mismas dependencias registren en sus propios inventarios como corresponda”

El Ayuntamiento le asignó un monto de \$ 1,292,758.00 m.n. y se encuentra registrado en las cuentas de orden contables No. 7630-002 Bienes Bajo Contrato en Comodato.

2.-Cuentas de Orden Presupuestarias

2.1 Cuentas de Ingresos:

<u>ESTIMADO</u>	<u>DEVENGADO</u>	<u>RECAUDADO</u>
\$7,365,275.00	\$2,093,475.28	\$2,093,475.28

2.2 Cuentas de Egresos:

<u>APROBADO</u>	<u>MODIFICADO</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>DEVENGADO</u>	<u>EJERCIDO (a)</u>	<u>PAGADO (a)</u>
\$7,365,275.00	\$7,365,275.00	\$4,876,872.96	\$1,416,833.68	\$1,416,833.68	1,405,879.10

Existe variación en el ejercido y el pagado, debido a que se debe un monto de \$10,954.58 m.n. en los siguientes proveedores:

2112-1-000043	Verónica Rabago Rueda	1,160.00
2112-1-000065	Gamaliel Yovani Jiménez Arreola	6,728.00
2112-1-000072	Sistema de Copiado Digital de Baja California SA de CV	3,066.58

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL ORGANISMO, PATRIMONIO, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, FUNCIONES, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN. DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES



1.2 ANTECEDENTES.

La Dirección Municipal Contra las Adicciones (DIMCA), fue creada el 4 de febrero del 2005 en el XVIII Ayuntamiento, siendo hasta la administración del XIX Ayuntamiento que se le da formalidad. Asimismo en noviembre de 2008 durante el XIX Ayuntamiento, arranca la operación de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA), en las antiguas instalaciones de la academia de policía municipal, convirtiéndose en el primer proyecto a nivel nacional de carácter Municipal que atiende en forma gratuita, anónima, preventiva y correctiva el problema de las adicciones.

El IMCAD como organismo paramunicipal descentralizado fue publicado en el diario oficial del Estado de Baja California el 6 de diciembre del 2013. Presupuestalmente inicia actividades el día 1 de enero de 2015.

1.3 CREACIÓN DEL ORGANISMO

Se denomina Instituto Municipal Contra las Adicciones al organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado por acuerdo del Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.4 PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto Municipal Contra las Adicciones, se integra con las aportaciones de los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, así como de aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos, como también, por los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen inversiones, bienes y operaciones; dichos bienes o derechos deberán tener como destino el cumplimiento de sus atribuciones y el ejercicio de las facultades del organismo.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, fue autorizado por la Junta de Gobierno el 31 de octubre de 2017 y certificada por Cabildo Municipal con fecha: 9 de diciembre del 2017, conforme a Acta No. 20. Así como la autorización de un programa denominado Prevención Tratamiento y Control de Adicciones.

INGRESOS

Concepto	Importe
Ingresos propios	300,000.00
Transferencia del sector centralizado	7,065,275.00
Total de ingresos en el ejercicio	\$ 7,365,275.00



EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	4,332,475.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,776,560.00
30000 SERVICIOS GENERALES	966,240.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	290,000.00
Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 7,365,275.00

1.5 OBJETIVO.

Prevenir y reducir el consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de políticas públicas y programas sociales, a través de la investigación, prevención, concientización, tratamiento, rehabilitación e integración social, impulsando la participación de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar el nivel de salud y el desarrollo humano de los habitantes del municipio de Tijuana.

1.6 ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Dirección y Administración.

- a) La Junta de Gobierno es el órgano jerárquico superior en el Instituto Municipal contra las Adicciones.
- b) El Director representa al Instituto Municipal Contra las Adicciones como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran cláusula especial, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y representar testigos, formular tachas y objeciones, impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del organismo, otorgar perdón, desistirse en juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad, administrativa laboral o judicial de índole municipal, estatal o federal pudiendo sustituir su mandato, todo o parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que ejerzan conjunta o separadamente.
- c) La Administración su función es manejar, controlar, y optimizar los recursos del instituto con procedimientos administrativos ágiles, procesos contables y presupuestales claros y eficientes con sistematización administrativa del instituto.



Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la emisión de los Estados Financieros Contables, Estados Presupuestarios, Estados e Informes Programáticos y los Indicadores de Postura Fiscal.
- b) Todos los eventos que afectan económicamente al Instituto Municipal Contra las Adicciones están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo.
- c) La Entidad aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se detallan a continuación:
 - 1.-SUSTANCIA ECONOMICA
 - 2.-ENTES PUBLICOS
 - 3.- EXISTENCIA PERMANENTE
 - 4.-REVELACION SUFICIENTE
 - 5.-IMPORTANCIA RELATIVA
 - 6.-REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
 - 7.-CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
 - 8.-DEVENGO CONTABLE (INGRESOS Y GASTO)
 - 9.-VALUACION
 - 10.-DUALIDAD ECONOMICA
 - 11.-CONSISTENCIA
- d) La Entidad se basa en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), ya que es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- e) La Entidad utiliza el Clasificador por Rubros de Ingresos establecido en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).



- f) La Entidad registra sus operaciones mediante los clasificadores presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:
- Clasificación administrativa.
 - Clasificación funcional del gasto
 - Clasificación programática.
 - Clasificador por Tipo de Gasto.
 - Clasificador por Objeto del gasto.
 - Clasificador por fuentes de Financiamiento.
- g) La Entidad utiliza para sus registros el Plan de Cuentas con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones.
- h) La Entidad toma como base para su registro en Instructivo de Manejo de Cuentas. Así como la Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental en México.
- i) La Entidad utiliza las Reglas de Registro establecidos en Ley, los que se detallan a continuación:
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
 - Las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
 - Los Parámetros de Estimación de Vida Útil.
 - El Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- j) La Entidad se basa en los Lineamientos de control, los cuales se detallan a continuación:
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
 - Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
 - Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
 - Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.



- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.

- k) La Entidad utiliza para sus registros las Matrices de Conversión, las que se detallan a continuación:
 - MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
 - MATRIZ PAGADO DE GASTOS
 - MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
 - MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

- l) La Entidad en cuestión de transparencia se basa en lo establecido en las Leyes aplicables.

- m) La Entidad durante el ejercicio fiscal registra sus depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los Bienes e intangibles de manera anual.

- n) La Entidad toma en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen:

- a) **Efectivo y equivalencias de efectivo**
Los depósitos que efectúa la Entidad, ya sea en efectivo o por medio de transferencias que le realiza el H. Ayuntamiento de Tijuana, tienen disponibilidad inmediata y son valuadas a valor nominal pesos mexicanos. Son devengadas conforme a la operatividad del Instituto.

- b) **Inventarios**
Son por concepto de donaciones registradas a valor de mercado o por compras efectuadas por la Entidad valuados conforme al costo de adquisición. Contemplando el costeo por primeras entradas primeras salidas.

- c) **Inmuebles, Muebles e intangibles**
Los Inmuebles con los que contamos están otorgados en comodato por H. Ayuntamiento de Tijuana y son ellos LOS QUE nos indica el valor del bien mediante una carta de asignación.



Los Muebles e Intangibles son registrados a valor de adquisición y las tasas anuales de depreciación y amortización se detallan a continuación:

- Mobiliario y Equipo 10%
- Equipo de Transporte 20%
- Equipo de Computo 33.33%
- Intangibles 15%

Los gastos de mantenimiento y reparación menores son registrados conforme a lo establecido por CONAC

d) Obligaciones laborales:

La Entidad cuenta con empleados de confianza a los cuales se les otorga cada seis meses una prima vacacional y pago de aguinaldo al año. Las remuneraciones autorizadas cada ejercicio son registradas como comprometidas al inicio del ejercicio fiscal.

e) Resultado del ejercicio:

El Instituto tributa como Personal Moral con Fines no Lucrativos, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no causa impuestos a su resultado fiscal en caso de Ahorro.

f) Responsabilidad sobre la presentación razonable de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Financiera:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Mtra. Martha Guadalupe Álvarez
Romero

Directora

Lic. Julio Jesus Rodriguez
Martinez

Subdirector Administrativo